

BAQUEDANO,

07 FEB 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

215

VISTOS:

1. Informe de fecha 05 de Enero de 2011, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación referente al Servicio denominado "Mantención y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano"
2. Decreto Exento N° 1464 de fecha 03 de Agosto de 2010, el cual aprueba contrato de la Licitación Pública "Servicio de Mantención y Operación Planta de abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano ID 3847-9-LE10", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Señor Gabriel Orellana Bravo.
3. Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Señor Gabriel Orellana Bravo.
4. Decreto Exento N° 1298 de fecha 08 de Julio de 2010, el cual adjudica la licitación pública "Servicio de Mantención y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano ID 3847-9-LE10" al contratista Señor Gabriel Orellana Bravo. RUT 10.383.332-9.
5. Decreto Exento N° 1121 de fecha 16 de Junio de 2010, el cuál aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantención y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano ID 3847-9-LE10"
6. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, este servicio a que se refiere el informe emitido por la Secretaria Comunal de Planificación es de primera necesidad y que una interrupción ocasionaría graves problemas sanitarios a los habitantes de la Localidad de Sierra Gorda, es necesario extender el actual contrato con el actual operador del Servicio.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Y APRUEBESE Addendum N° 1 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Señor Gabriel Orellana Bravo Rut N° 10.383.332-9, de fecha 06 de Enero de 2011.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros"
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Secoplac para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/CIF/cif

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Secoplac
- Control



ADDENDUM N° 1

“MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE ABATIMIENTO DE ARSENICO, LOCALIDAD DE BAQUEDANO ID 3847-9-LE10”

* * *

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

GABRIEL EMILIO ORELLANA BRAVO

En Antofagasta, República de Chile, a 06 de Enero de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**, persona jurídica de Derecho Público, Rut: 69.253.200-7, representada por su Alcalde don **SERGIO VEGA VENEGAS**, Alcalde subrogante, Chileno, Casado, cédula nacional de identidad N° 7.919.853-6,, ambos con domicilio en calle Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte, y por la otra la Empresa **GABRIEL EMILIO ORELLANA BRAVO RUT: 10.383.332-9**, domiciliado en O’Higgins N° 033, Localidad de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente “La Empresa”, “El adjudicatario” o “El Contratista”, exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Uno. Con fecha **16 de Junio de 2010**, se dictó el **Decreto Exento N° 1121** que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia de la Licitación Pública denominada “MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ABATIMIENTO DE ARSENICO, LOCALIDAD DE BAQUEDANO ID 3847-9-LE10”

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

De conformidad a los antecedentes previos, las partes de común acuerdo proceden a modificar dicha convención, específicamente en cuanto a extender el plazo en común acuerdo de la mantención y operación de la Planta de Abatimiento de Arsénico de la Localidad de Baquedano, **a contar del 08 de Enero de 2011 hasta el 8 de Marzo de 2011.**

TERCERO: VALOR.

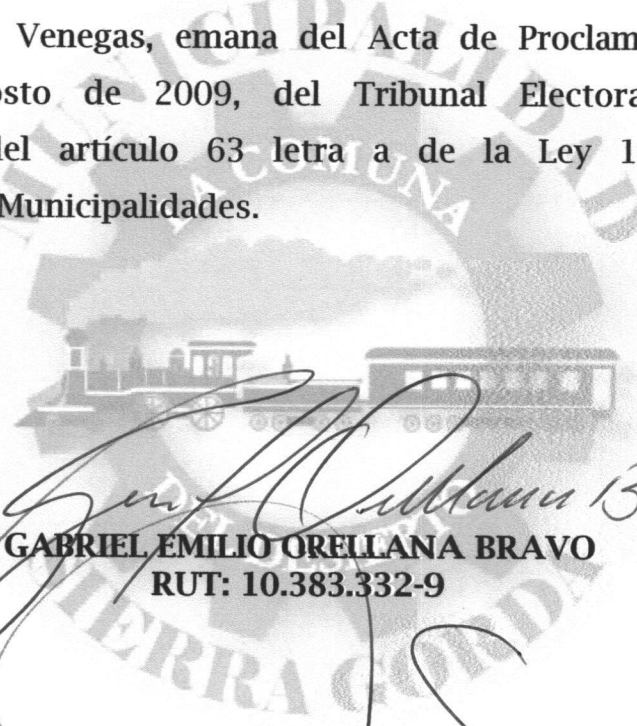
El valor de los servicios que prestara durante este periodo asciende en total a la suma única y total de \$8.379.076.- (**ocho millones trescientos setenta y nueve mil setenta y seis pesos**), **impuestos incluidos**. Este monto será distribuido en dos estados de pago cada uno por un valor de 4.189.538.- (**cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos**) **impuestos incluidos**.

CUARTO: MARCO REGULATORIO

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato como en sus documentos anexos.

QUINTO: PERSONERÍA

La personería del Alcalde de la municipalidad de Sierra Gorda, don José Agustín Guerrero Venegas, emana del Acta de Proclamación de fecha primero de Agosto de 2009, del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, y del artículo 63 letra a de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Gabriel Emilio Orellana Bravo
GABRIEL EMILIO ORELLANA BRAVO
RUT: 10.383.332-9

Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA